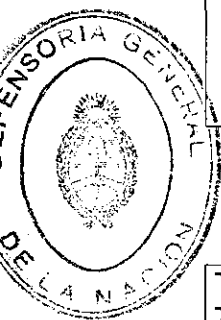




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: Contratación Directa – Trámite Simplificado	Nº 2	Ejercicio: 2016
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente DGN Nº 2509/2015		
Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza		
Costo del pliego: Sin costo		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROV. DE SANTA FE, SITO EN LA CALLE RIOJA Nº 1974/8. TELÉFONOS: (0341) 527-5711/ 527-5709	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROV. DE SANTA FE, SITO EN LA CALLE RIOJA Nº 1974/8. TELÉFONOS: (0341) 527-5711/ 527-5709	23 de febrero de 2016 a las 11 hs. <u>IMPORTANTE</u> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1) OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto el servicio de mantenimiento mensual del ascensor del inmueble sito en la calle Rioja Nº 1974/8 Planta Baja de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La contratación constará de un único renglón de acuerdo a la Planilla de Cotización - Anexo II.

2) RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/index.php/compras-y-contrataciones>

O podrá retirarse personalmente en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia Nº1 de la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, sito en la calle Rioja Nº 1974/8 Planta Baja, de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 13:00 hs. El mismo será suministrado en forma gratuita.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
 Subsecretario Administrativo
 Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

3) CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura. Podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de los potenciales oferentes, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el Organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia N°1 de la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, sito en la calle Rioja N° 1974/8 Planta Baja, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas, en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de etapa única, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado" (Resolución DGN N°796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11), incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

5) CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

A tal fin, deberá presentarse con la oferta el Anexo I al presente, debidamente completo y suscripto.

6) FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en pesos, IVA incluido, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta (en números y letras); detallando asimismo los descuentos o bonificaciones que puedan ofrecerse.

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda no serán consideradas.

No se aceptarán adicionales de ningún tipo. Todos los trabajos, comenzando con la cotización de los mismos, deberán realizarse según las reglas del arte.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios (materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga) para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria.

A tal fin, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo II – Planilla de Cotización del presente.

7) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles; dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

8) GARANTÍAS

La presente contratación no requiere la constitución de garantía de oferta, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación".

9) MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRESION NACIONAL) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

10) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

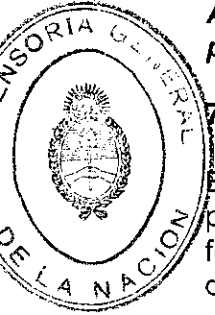
La adjudicación se efectuará a la oferta que se estime más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

11) VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE TRABAJO

Se deberá presupuestar luego de la visita al inmueble sito en la calle Rioja N° 1974/8 Planta Baja de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a fin de que los oferentes puedan interiorizarse del lugar donde se efectuará la prestación del servicio, como así también todo cuanto pueda influir en el justo precio de la oferta no pudiendo en consecuencia por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos.

Dicha visita, deberá coordinarse con el Departamento de Arquitectura de la Defensoría General de la Nación a los teléfonos (011) 4383-0365/7 o al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar, el cual otorgará el certificado de visita correspondiente. El mismo deberá - adjuntarse con la oferta.

La omisión de la visita previa al acto de apertura de ofertas por parte del oferente dará lugar a la desestimación de la oferta sin más trámite.



FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

12) PERSONAL

Con carácter previo a la iniciación de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día, conforme lo previsto en el art. 13 del presente pliego.

Toda persona que desarrolle tareas dentro del Ministerio Público de la Defensa deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él y a la empresa para quién trabaja.

En caso de corresponder, deberá contemplarse específicamente la habilitación para realizar trabajos en altura.

El personal encargado de la ejecución de los trabajos, deberá contar con herramientas propias, específicas de su oficio.

13) SEGUROS, NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En forma previa al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar copia de pólizas y comprobantes de pago de:

13.1- Seguro obligatorio conforme Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) y de vida obligatorio:

En todos los casos el contratista deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo de su elección, en cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo N° 24.557, normas reglamentarias y complementarias.

Deberá presentar además, las pólizas correspondientes al Seguro de Vida Obligatorio conforme a lo normado por el Decreto N° 1567/74, normas reglamentarias y complementarias.

En caso de subcontratar trabajadores autónomos, cada uno de ellos deberá contratar los seguros pertinentes.

13.2- Seguros de Responsabilidad Civil

El adjudicatario tendrá un seguro de responsabilidad frente a terceros que cubra toda pérdida y reclamo, por lesiones permanentes o temporales y/ o daños y perjuicios, o destrucción de la propiedad, robo e incendio, resultantes de cualquier acto, omisión u operación del contratista y/o subcontratista y/o personal dependiente; así como también por las cosas de que se sirva, o que tiene a su cuidado; causados a cualquier persona incluyendo muerte, y los causados a bienes de cualquier clase, que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato. Como también, contra todo tipo de actuaciones judiciales y/o extrajudiciales, y los costos y gastos derivados de las mismas.

El monto de la suma asegurada ascenderá a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

13.3- Requisitos de los seguros contratados:

El adjudicatario observará los siguientes requisitos en lo relativo a la totalidad de los seguros a contratarse:

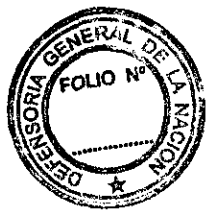
Las pólizas deberán tener vigencia igual a la duración de lo contratado, debiéndose contratar las mismas compañías de seguros de "reconocida responsabilidad" a satisfacción de esta Defensoría General.

Todas las pólizas de seguros y comprobantes de pago serán entregados debidamente endosados en el Departamento de Arquitectura de la Defensoría General de la Nación, antes de la iniciación de los servicios, reservándose aquella el derecho de verificación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por el presente punto, provocará la rescisión del contrato de pleno derecho, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del contratista.

14) REPRESENTANTE TÉCNICO DEL ADJUDICATARIO

Para la dirección de los trabajos de adecuación del ascensor, el adjudicatario deberá disponer de un Representante Técnico, profesional con competencia en la materia y antecedentes comprobables en la función que se desempeña.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

El Representante Técnico será el encargado de la conducción de los trabajos y responsable de recibir y cumplimentar las órdenes de servicio, cuya presencia podrá ser requerida por parte del M.P.D. ante cualquier eventualidad.

Cualquier orden o comunicación notificada al Representante Técnico se considerará notificada al adjudicatario.

15) HABILITACIÓN EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA FUNCIONAR

Los oferentes deberán presentar junto a su oferta original o copia certificada del CERTIFICADO DE CONSERVADOR DE ASCENSORES expedido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario.

16) PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y DURACION DEL CONTRATO

Aceptada la orden de compra el adjudicatario deberá al día siguiente realizar todas las tareas previstas en presente pliego de bases y condiciones.

No se computarán como hábiles los días correspondientes a recesos judiciales (Feria Judicial).

El plazo de vigencia del contrato por el servicio será de DOCE (12) meses, con opción a prórroga a favor de este Organismo por DOCE (12) meses más.

17) DIAS Y HORARIOS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 22.00 hs. y los sábados y domingos de 8.00 a 18.00 hs., previa coordinación con el Departamento de Arquitectura a los tel.: (011) 4383-0365/0367 – Email: arquitectura@mpd.gov.ar

18) SUSPENSION DE LAS TAREAS /MATERIALES Y TRABAJOS OBSERVADOS

El Departamento de Arquitectura podrá disponer la suspensión de los trabajos cuando estime que la ejecución de los mismos no se ajusta a lo estipulado en el contrato o no garantiza las condiciones de seguridad necesarias.

Asimismo, podrá ordenar al adjudicatario retirar y reemplazar cualquier material que a su juicio no reuniera las cualidades exigidas, así como corregir o rehacer trabajos defectuosos.

En los casos señalados precedentemente, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamo de ninguna naturaleza, manteniéndose los plazos de ejecución fijados en los documentos de la licitación.

19) NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO

La ejecución de los trabajos no deberá interferir en el normal desenvolvimiento diario del edificio. Cuando resulte indispensable detener el funcionamiento de algún ascensor, se deberá coordinar con el personal de la Inspección de Obra y/o la intendencia.

20) PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción provisoria será efectuada con un acta o remito de recepción y entrega de los trabajos encomendados al adjudicatario por un representante del Departamento de Arquitectura.

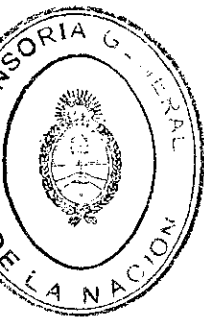
La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción provisoria.

21) LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS

Las limpiezas periódicas y la limpieza final de obra, son de carácter obligatorio y serán ejecutadas por cuenta y cargo del adjudicatario. Cada fin de jornada laboral deberá quedar todo en perfectas condiciones de habitabilidad, debiéndose guardar extremo cuidado a la hora de ejecutar los trabajos.

22) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable por los daños y/o perjuicios que durante la ejecución de los trabajos pudieran sufrir los bienes de la Defensoría Pública Oficial, el personal de la misma y sus



FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

bienes, y/o terceros y sus bienes por causas imputables al adjudicatario o a sus dependientes, ya sea por su culpa directa o causas eventuales; quedando a su cargo reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Organismo que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal.

23) PENALIDADES

Sin perjuicio de otras penalidades establecidas por las normas generales de aplicación, la falta de asistencia ante llamadas a los teléfonos o mail indicados por el contratista para reclamos y emergencias, que implique la inoperatividad de alguna parte del sistema por un lapso mayor a las 24 hs., dará lugar a los descuentos que a continuación se detallan, sobre el monto total de la facturación mensual correspondiente:

5% al primer incumplimiento mensual.

10% al segundo incumplimiento mensual.

20% al tercer incumplimiento mensual.

30% al cuarto incumplimiento mensual.

Rescisión contractual al quinto incumplimiento mensual.

24) FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según artículo 12 Pliego de Bases y Condiciones Generales) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCIÓN: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

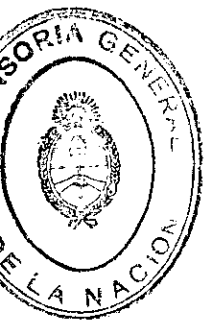
Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales) el cual será computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

25) FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Oficina de Administración General y Financiera, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación





Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón N° 1, Abono Mensual

1.1 – Tareas contempladas

Engrase y Lubricación

- Una vez por mes se efectuara el servicio de engrase y lubricación en todas las partes mecánicas de la instalación que así lo requieran como ser maquinas, poleas, guías. entre otras.
- Con la misma frecuencia, se realizara la limpieza del foso, techo del coche, sala de maquinas y todos los elementos electromecánicos que en ella se encuentran.
- Se proveerá sin limite de ninguna naturaleza, los materiales que posibiliten cumplir con los trabajos de lubricación y engrase propuestos, a saber: aceites, grasas, estopas, trapos etc.

Revisión y ajustes

- Cada 90 (noventa) días como rutina y con mayor frecuencia si fuese necesario por anomalías, se procederá a la revisión y consecuente ajustes de todos los elementos componentes susceptibles de sufrir aflojamiento o desajustes tales como tuercas, chavetas, arandelas de presión. etc. de puertas, tensores de cables de suspensión, como así mismo todo aquel elemento constitutivo de las maquinas y equipamiento electromecánico del sistema como resortes de contactos, conectores flexibles, suplementos para control, freno, regulador, cerraduras y contactos de puertas, conectores, etc. Revisión de señalización y botones pulsadores y llaves de botoneras de cabina y pisos.
- Cada 6 (seis) meses se realizaran pruebas de seguridad en los sistemas de paracaídas completos, puertas, freno, limites direccionales, finales y de sobre velocidad en extremos de pasadizo, para de emergencia, alarma, entre otros.
- Una vez al año y en coincidencia con las pruebas de semestrales de seguridad, se verificara el correcto funcionamiento de los paragolpes de cabina y contrapeso, regulador de velocidad y protecciones térmicas.

Los resultados de las pruebas tanto semestrales como anuales serán detalladas en los informes, donde se indicara el estado de cada componente correspondiente, y en caso de falla o sospecha de confiabilidad, se indicaran las causas, su incidencia en el normal funcionamiento del ascensor y presupuesto para su reparación y/o reemplazo.

Se contempla la visita mensual del Representante Técnico responsable, de acuerdo a las exigencias de la reglamentación correspondiente.

1.2 –Materiales a proveer por la empresa

La prestación de LA PRESTATARIA incluye la provisión de materiales primarios únicamente y que sean necesarios para el mantenimiento y conservación preventiva del/de los ascensor/es (tales como grasa y estopa). Por su parte, EL COMITENTE se compromete a suministrar en calidad y cantidad suficiente la energía eléctrica para el normal funcionamiento de la instalación como igualmente dar estricto cumplimiento a las normas municipales vigentes.

1.3- Horarios de atención:

Los reclamos que se registren por desperfectos técnicos del/de los ascensor/es serán atendidos en horas y días hábiles de 8.00 hs. a 17.00 hs, se establece un plazo máximo de tres horas para proveer la atención, teniéndose en cuenta además, la distancia, los horarios nocturnos (a partir de las 18 hs.) y feriados en los que el personal de LA PRESTATARIA se reduce, con excepción de aquellos que indiquen la existencia de personas encerradas, o la totalidad de los ascensores existentes están parados o motivo de peligro para el usuario y/o la instalación, contando para esto con equipos de telefonía celular, los cuales se atenderán las 24 hs. sin distinción de día ni horario.

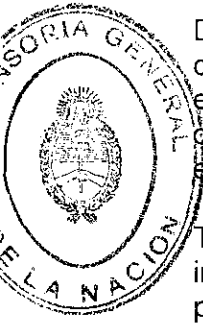
1.4 Trabajos no incluidos en el abono:

En caso de ser necesaria la realización de trabajos en la instalación tendientes a mantener su seguridad y que deben ser cumplimentados por terceros, los mismos deberán realizarse a la brevedad posible, de acuerdo a recomendaciones y/o la supervisión técnica de LA PRESTATARIA.

Los trabajos y/o provisión de materiales, cuyo origen sea el envejecimiento y/o desgaste normal de la instalación, acciones de terceros sobre la misma, fatiga de materiales, etc., serán presupuestados por LA PRESTATARIA y cumplimentados por ésta, previa aprobación de EL COMITENTE.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



De conformidad con lo establecido en Ordenanza Municipal, EL COMITENTE se obliga a llevar en correcta forma el Libro de "Inspecciones", el cual deberá estar a disposición de LA PRESTATARIA en cada oportunidad que la misma lo requiera. En caso de incumplimiento de éste recaudo y falta de pago del abono mensual por EL COMITENTE, LA PRESTATARIA tendrá derecho a suspender el servicio o rescindir el contrato.

Toda reparación fuera del contrato de conservación y los daños que pudieran producirse, en la instalación al efectuarse las pruebas de seguridad establecidas y/o enclavamiento del sistema de paracaídas, serán presupuestadas por separado, debiendo ser abonadas por EL COMITENTE, dándose por aprobado el presupuesto a los diez días en casos normales y de 48 hs. en los casos de emergencias o peligro para la instalación, debidamente asentado en el libro de inspecciones cumplimentando los requisitos del mencionado decreto, todos los repuestos y accesorios que se coloquen en las instalaciones contarán (en caso de existir) con la probación de las normas IRAM o internacionales.

Queda excluido todo trabajo de pintura del ascensor o pasadizo, cambio y/o arreglo de espejos, iluminación de las cabinas y la conservación de la línea trifásica de alimentación hasta la llave de corte ubicada en la sala de máquinas, además la empresa prestataria no está obligada por este contrato, a efectuar trabajos en la instalación que puedan ser dispuestos o recomendados por las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y/o por las compañías de seguro, con posterioridad a la fecha de este contrato.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO



Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... N°, Piso, Departamento de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Código Postal:Teléfono.....y la siguiente dirección de correo electrónica: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

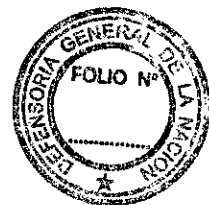
Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:

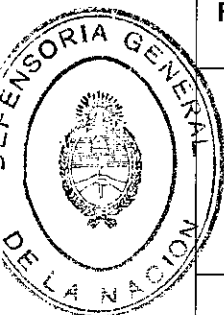
FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
UNICO	Servicio de mantenimiento mensual del ascensor del inmueble sito en la calle Rioja N° 1974/8 Planta Baja de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERV.	DOCE (12) MESES	\$	\$
TOTAL DE LA OFERTA				\$	



Son pesos.....

Firma:.....

Aclaración:.....

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
 Subsecretario Administrativo
 Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CERTIFICADO que la presente es copia fiel de su original. Cables, Buenos Aires, el día 30 de Mayo de 2011.

[Firma]
DR. CAROLINA MAZZORINI
FISCAL GENERAL DE LA DEFENSA

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
TRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGN N° 796/08)
Texto ordenado según Resolución DGN N° 856/11.

- 1- Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar: el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.
 - 2- Formalidad de las ofertas: las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
 - 3- Domicilio especial: el oferente deberá constituir domicilio especial en el ración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.
 - 4- Cotización: la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.
 - 5- Los oferentes deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, subte, flete, descargas, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
 - 6- Los oferentes deberán informar su número de Clave Única de Identificación Tributaria -C.U.I.T.
 - 7- Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estén escritas en lápiz, o tengan raspaduras o empuñaduras en elementos esenciales y no hayan sido salvadas.
 - 8- Documentación: El oferente deberá preparar junto con la oferta:
 - Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si éste no sugiere de la documentación requerida en el punto anterior.
 - Mantencimiento de oferta: los oferentes deberán mantener su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.
 - 9- Garantías:
 - Garantía de oferta: para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta.
 - Garantía de adjudicación: dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION, -Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas- la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.
- La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario.
- a) Pagaré a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.
 - b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., acompañando a la oferta el recibo correspondiente.

d) En cheque certificado.

La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Contratación. Será sin término de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Devolución de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

A tales fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberán concurrir a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso.

Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de intromisión previa al adjudicatario.

En caso de tratarse de efectivo o de cheque certificado, el monto será ingresado a la Cuentas Única del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.

10- Personal: En los casos que se contrate la realización de trabajos, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que interpondrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

11- Recepción Definitiva: deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo normado en la Resolución DGN N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

12- Forma de pago: el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.

13- Facturas: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.

Deberá consignarse en las mismas:

- Fecha y número de la orden de compra
- Número de expediente
- Fecha y número de los remitos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- Importe total bruto de la factura.
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
- Monto neto de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao N° 970, C.A.B.A.

Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el

USO OFICIAL

FERNANDO LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

adjudicatario, en el caso de poseer exclusiones en las retenciones, deberá anexarlas a la factura correspondiente.

Los adjudicatarios que revisan el carácter de agencias de retención de I.V.A. deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder se deberá agregar la nota indicada en el punto 2 del Inc. I del anexo II de la Res. E30/00 de la A.F.I.P.

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N° 18/97 y sus modificaciones y complementarias.

A efectos de su posición ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público reviste el carácter de sujeto "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. N° 1413/03

14- Plazos: Cuando no se aclare lo contrario, los plazos adjuntos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.

15- Plazo de Entrega: en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.

16- Pliegos de Bases y Condiciones: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que forman parte de la contratación por trámite simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensora General de la Nación: www.ungp.gov.ar, Administración General, Departamento de Compras y Contrataciones.

17- Normativa aplicable: la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución DGN N° 514/08 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado." Se aplica en forma supletoria la Resolución DGN N° 230/1 o la norma que en el futuro se adopte.

18- Consultas: los interesados podrán enviar cualquier tipo de consultas en la Defensora General de la Nación — Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A. de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 15:30 a 16:00 hs. TE: 124-0647/8/9/50/51.

RECIBIDO que la presente copia fue de su original
CANTIDAD: 000
de 000
DIA CAROLINA LUZZORRI
SECRETARÍA DE COMpras

STELLA MARIS MARTINEZ

JAVIER LAMBERTINI
SECRETARÍA DE COMpras
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION